



CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE NATACION PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL OAM FDM (DIVIDIDO EN 3 LOTES).

INFORME JUSTIFICATIVO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe justificativo.

1. Necesidad de la contratación

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que la necesidad de contratación está justificada por:

Para garantizar que el equipamiento deportivo de natación para las competiciones, entrenamientos y el uso recreativo que se desarrolla en el Polideportivo Nazaret, Polideportivo El Carmen y Polideportivo Benimaclet se encuentre en perfectas condiciones de uso y de seguridad, al encontrarse éste muy deteriorado debido al intenso uso y al tiempo transcurrido desde su adquisición, y seguir garantizando un servicio público deportivo de calidad, se justifica la contratación del suministro de equipamiento deportivo de natación para las instalaciones deportivas del OAM FDM mencionadas.

2. Elección del procedimiento de licitación:

Atendiendo al valor estimado del contrato, tratándose de un contrato de suministros, y dado que los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos son todos automáticos, en virtud del art. 159.6 LCSP, la tramitación del presente contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. Decisión de dividir en lotes el objeto del contrato

Atendiendo a lo establecido en el art.99.3 LCSP según el cual siempre que la naturaleza del contrato o el objeto del contrato lo permitan, deberán preverse la realización independiente de cada una de las partes mediante su división en lotes, se ha previsto la división del presente contrato en tres lotes, que son los siguientes:

LOTE 1 – PLATAFORMA ELEVADA PARA FRONTALES DE PISCINA (2 frontales)

37400000-2 Artículos y material deportivo

37412000-9 Equipo para deportes acuáticos

LOTE 2 – SILLA ACCESO DISCAPACITADOS PISCINA

37400000-2 Artículos y material deportivo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	VICENTE MARCOS SAFONT SEGURA	23/07/2024	ACCVCA-120	78459027257487831674 62055966633070483
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	23/07/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267
DIRECTORA-GERENT - DIRECCIÓ-GERENCIA OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA ANGELES VIDAL RUIZ	23/07/2024	ACCVCA-120	16345926398514812932 7631302352348175285



37412000-9 Equipo para deportes acuáticos

LOTE 3 – EQUIPAMIENTO PISCINA – BANCOS Y CORCHERAS

37400000-2 Artículos y material deportivo

37412000-9 Equipo para deportes acuáticos

4. Duración del contrato (art. 29 LCSP):

El presente contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 90 días, estando determinado en todo caso éste por el que se derive de la oferta de la persona o empresa adjudicataria, considerándose un plazo adecuado a la ejecución del mismo.

5. Clasificación exigida.

De acuerdo con el art. 77 c) LCSP y tratándose de un contrato de suministros, no es exigible la clasificación del empresario.

6. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.

Se exige a las personas o empresas licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP (Valor estimado inferior a 60.000.-€).

7- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato serán todos cuantificables automáticamente, y serán:

- El precio (lote 1, 2 y 3).
- La reducción del plazo de suministro e instalación del equipamiento (lote 1) y la reducción del plazo de suministro y puesta en funcionamiento del equipamiento (lote 2 y 3).
- Las mejoras en las características técnicas (lote 2 y 3).

La selección de estos criterios se ha realizado con el objetivo de valorar las ofertas según la mejor relación calidad-precio de las mismas, por lo que la ponderación del precio se ha fijado en el 90% de la puntuación total para el lote 1 y en el 80% para el lote 2 y 3. Las mejoras establecidas para los lotes 2 y 3 supondrán una mayor calidad del producto y la reducción del plazo del contrato para los tres lotes beneficiará a los usuarios de la instalación deportiva al tener en uso en un menor plazo de tiempo los bienes objeto de este contrato destinados a la práctica de la natación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	VICENTE MARCOS SAFONT SEGURA	23/07/2024	ACCVCA-120	78459027257487831674 62055966633070483
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	23/07/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267
DIRECTORA-GERENT - DIRECCIÓ-GERENCIA OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA ANGELES VIDAL RUIZ	23/07/2024	ACCVCA-120	16345926398514812932 7631302352348175285



8- Condiciones especiales de ejecución.

No se ha considerado para este contrato, el establecimiento de condiciones especiales de ejecución adicionales a las ya establecidas con carácter genérico en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y aprobadas por el Ayuntamiento de València.

Id. document: kpu1 LGjM o1tk 0XOY Cgl1 W5wn GvY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	VICENTE MARCOS SAFONT SEGURA	23/07/2024	ACCVCA-120	78459027257487831674 62055966633070483
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	23/07/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267
DIRECTORA-GERENT - DIRECCIÓ-GERENCIA OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA ANGELES VIDAL RUIZ	23/07/2024	ACCVCA-120	16345926398514812932 7631302352348175285